

CONSTANCIA SECRETARIAL: El 19 de octubre de 2023 ingresa al Despacho para adición de providencia.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Radicación 2023-00073

En atención al informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 287 del C.G.P. este Despacho Dispone:

- 1.- ADICIONAR** los siguientes numerales a la providencia del 16 de marzo de 2023, notificada por estado el día 17 de marzo del mismo año (pdf.11).
- Librar mandamiento por la suma de \$399.583,00 m/cte., por concepto de cuota extraordinaria de pintura-fachada.
 - Librar mandamiento por la suma de \$497.700,00 m/cte., por concepto de cuota extraordinaria de ascensores.
 - Librar mandamiento por la suma de \$178.650,00 m/cte., por concepto de multas de asamblea.

En lo demás se conserva incólume la providencia en cuestión.

2.- Por secretaría líbrense los oficios de medidas cautelares, con las anotaciones de rigor.

3.- Se advierte al demandante que deberá notificar junto con el mandamiento de pago de fecha 31 de marzo de 2022, el presente proveído. Notifíquense ambas providencias de conformidad con los lineamientos contemplados en los artículos 291 y 292 del C.G.P., o en su defecto art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 062 del 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL OROZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74b19eab6b0a66de52108adb538d1ee7d9ec70d0e9ff793923709bb8bc2042b2**

Documento generado en 17/11/2023 06:44:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>